ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO

CONTRATO No.	000629-2025
CONTRATISTA:	DISTRI MEDIC ALL S.A.S.
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE OFTALMOLOGIA REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL
VALOR ADICIONADO:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL
VALOR FINAL:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) MONEDA LEGAL
FECHA DEL CONTRATO:	AGOSTO 28 DE 2025
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 1 DE 2025
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO ADICIONADO:	N/A
PLAZO FINAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA FINAL:	OCTUBRE 31 DE 2025

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 1 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificada con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará EL HOSPITAL, y **MARÍA PATRICIA PABÓN GONZÁLEZ**, Profesional Universitario Área de la Salud - Optómetra, en calidad de supervisora por una parte y por la otra, **DISTRI MEDIC ALL S.A.S.**, NIT. 901.695.718-1, y representada legalmente por **FEDERICO AMAYA GUACANES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.747.781 expedida en Medellín, en calidad de Contratista, hemos acordado ADICIONAR la **CLÁUSULA CUARTA** - del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000629-2025 de fecha 28 de agosto de 2025, que trata sobre el **VALOR**: cláusula que quedará de la siguiente manera **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL el valor del presente contrato se adiciona en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL para un total de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) MONEDA LEGAL.

Vigilado Supersalud

Para la legalización de la presente adición se requiere la ampliación de las Garantías de que trata la **CLAUSULA SEXTA**. En todo lo demás queda vigente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.000629-2025 del 28 de agosto de 2025.

La presente se suscribe en Honda, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA,

FEDERICO AMAYA GUACANES
Representante Legal

EL SUPERVISOR,

MARIA PATRICIA PABÓN GONZÁLEZ
Profesional Universitario Área de la Salud - Optómetra

Vigilado Supersalud

Revisó: Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario Talento Humano y Contratación
Proyectó: Natalia Andrea Torres Diaz – Apoyo Profesional Contratacion